

# AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

1912

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2025, del Rector de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso al cuerpo de catedráticas y catedráticos de Universidad por promoción interna.*

Este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad del País Vasco del año 2024, obtenida la correspondiente autorización del Departamento de Educación, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1.– Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), en lo sucesivo LOSU, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre de 2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre de 2015), de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE de 6 de septiembre de 2023), los Estatutos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea aprobados mediante Decreto 17/2011, de 15 de febrero (BOPV de 24 de febrero de 2011), el Acuerdo de 26 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de acceso a cuerpos docentes universitarios y el procedimiento de selección y contratación de profesorado pleno y agregado; la presente Resolución y demás normativa aplicable.

### 2.– Requisitos generales y específicos de las candidaturas.

2.1.– Conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para participar en las presentes pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 2.2.– Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, a la libre circulación de trabajadores, así como sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y la dependencia, conforme a lo previsto en el artículo 8.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (70 años).
- d) No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleo o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trata de acceder a la misma categoría profesional a la que pertenecía. En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

### 2.3.– Requisitos específicos de las candidaturas.

- a) Estar en posesión del título de doctora o doctor.
- b) Haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen, en la Universidad Pública del País Vasco (UPV/EHU) siendo este de profesorado titular, agregado o personal investigador doctor permanente.
- c) Disponer, para la categoría a la que se promociona, de la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- d) En el supuesto de tratarse de una plaza con perfil lingüístico que implique el conocimiento del euskera, que se acreditará conforme a lo establecido en la Resolución del Vicerrector de Euskera de 5 de junio de 2022 (BOPV de 11 de julio) o con la aportación de títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, conforme al Decreto 298/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (BOPV de 15 de noviembre de 2010), o conforme a lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera, este será preceptivo, y su no acreditación supondrá la exclusión de la candidata o candidato.
- e) En las plazas en las que sea requisito lingüístico el conocimiento de una determinada lengua no oficial en la CAPV, será necesario tener capacidad para la docencia en dicho idioma, capacidad que se acreditará conforme a lo establecido en el Acuerdo, de 24 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU por el que se aprueba la Normativa sobre la obtención de la Acreditación para impartir docencia en idiomas no oficiales (BOPV de 2 de diciembre de 2010) y en el anexo de la Resolución de 8 de marzo de 2012, del Rector de la UPV/EHU, sobre equivalencia de lenguas no oficiales. Su no acreditación supondrá la exclusión de la candidata o candidato.
- f) Cualquier otro incluido en la descripción de la plaza.

### 3.– Solicitudes.

- 3.1.– Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

3.2.– Las solicitudes se presentarán por sede electrónica, en virtud de lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Reglamento de funcionamiento y actuación por medios electrónicos de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV de 1 de octubre de 2024).

3.3.– Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

a) Copia del Documento Nacional de Identidad para las y los aspirantes que posean nacionalidad española. Las y los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el caso de aquellas y aquellos aspirantes que participen en el concurso por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de sus respectivos cónyuges.

b) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la Base 2.3.

c) Documento acreditativo del ingreso de las cantidades establecidas como derechos de examen. La presentación de solicitudes estará sujeto al pago de las tasas que se establezcan anualmente.

d) Copia del Título o certificado acreditativo de la competencia del conocimiento requerido del euskera o idioma no oficial, en su caso, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y selección y contratación de profesorado pleno y agregado.

e) Declaración jurada (Anexo IV).

4.– Tasa por derechos de participación.

Abonar, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: 20,27 euros.

El pago de los derechos, especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que se concursa, se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente siguiente:

Kutxabank.

UPV/EHU Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. Tasas Concursos Profesorado.

Número de C/C: ES73 2095 0292 94 3239002233.

La falta de abono del pago íntegro de la tasa, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

5.– Admisión de aspirantes.

5.1.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector ordenará la publicación, en la página web de la UPV/EHU, de la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de

personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. Las personas que resulten excluidas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la relación provisional, podrán formular reclamación y, en su caso, subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido.

5.2.– En ningún caso la subsanación implicará la apertura de un nuevo plazo para alegar y/o acreditar requisitos no perfeccionados a la fecha fin de entrega de solicitudes de participación en el concurso. En el plazo de subsanación y reclamación tampoco se podrán alegar y/o justificar nuevos méritos.

5.3.– Una vez analizada la documentación presentada por las personas candidatas, el Rector dictará Resolución por la que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la página web de la UPV/EHU.

5.4.– Contra la referida Resolución, las personas que hayan sido definitivamente excluidas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la UPV/EHU, en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, recurrir directamente ante la Jurisdicción competente.

5.5.– Si en cualquier momento del procedimiento selectivo por la Administración convocante se comprobase que alguna persona aspirante carece de alguno de los requisitos exigidos para concurrir, se le concederán 5 días para aportar la pertinente acreditación documental. De no hacerlo así, quedará definitivamente excluida. En cualquier caso, el cumplimiento de los requisitos deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

## 6.– Comisiones de selección.

6.1.– Los Concursos objeto de esta convocatoria serán resueltos por las correspondientes Comisiones de Selección. Las Comisiones de Selección actuarán garantizando la igualdad de oportunidades de las personas candidatas y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

6.2.– La composición y el funcionamiento de las comisiones de selección se encuentra regulado en el Título II del Acuerdo de 26 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de acceso a cuerpos docentes universitarios y el procedimiento de selección y contratación de Profesorado Pleno y Agregado (BOPV de 10 de octubre de 2024). Las actuaciones de las Comisiones se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en la presente convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre).

## 7.– Desarrollo del proceso selectivo.

7.1.– El lugar, la fecha y la hora establecido por la Comisión de Selección para la presentación de los méritos, se anunciará en la página web de la Universidad. Los candidatos o candidatas que no se presenten en el lugar, fecha y hora reseñados decaerán en sus derechos a la adjudicación de la plaza.

7.2.– La selección se realizará por concurso de méritos conforme a los criterios previstos en el Anexo I del Reglamento del procedimiento de acceso a cuerpos docentes universitarios y el procedimiento de selección y contratación de Profesorado Pleno y Agregado. Para ello, además de

la presentación de la correspondiente documentación, la persona candidata expondrá los méritos invocados en su historial profesional, académico, docente e investigador y, en su caso, profesional, y la cualificación de su formación, debiendo realizarse parte de esta exposición en cada una de las lenguas incluidas en el perfil de la plaza. La exposición deberá tener una duración máxima de una hora y media.

7.3.– En el caso de comparecer una única persona candidata, la Comisión excepcionalmente, podrá, si existe unanimidad al respecto, eximirla de la exposición oral de los méritos invocados, y realizar directamente la propuesta de nombramiento a su favor, debiendo justificar su decisión.

7.4.– En los casos en que alguna persona concursante haya hecho constar en su solicitud su voluntad de realizar la exposición en euskera, se garantizará que quienes componen la Comisión puedan atender el desarrollo del proceso selectivo en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma, facilitando los medios precisos para ello.

#### 8.– De la propuesta de provisión.

8.1.– De conformidad con los informes y las cuantificaciones aritméticas de la comisión, y siempre que existan candidatas o candidatos que hayan superado el proceso selectivo, se efectuará la propuesta de provisión, que se elevará al Rector. Esta propuesta será motivada y tendrá carácter vinculante, por lo que el Rector dictará Resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. En caso de unanimidad, la Comisión podrá emitir un informe único, cuantificado y razonado, para cada candidato/a. Esta propuesta será publicada en la página web de la UPV/EHU.

8.2.– La propuesta de provisión o de dejar desierta la plaza incluirá la valoración individualizada de cada candidata o candidato, razonada y con asignación de puntuación numérica.

8.3.– Las Comisiones de selección propondrán, por orden de puntuación, a la persona para la cobertura de la plaza convocada, no pudiendo proponer más concursantes que plazas se ofertaban en la convocatoria.

8.4.– Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las Comisiones de Selección podrán proponer, igualmente por orden de puntuación, suplentes para el caso de que la persona inicialmente propuesta renuncie a firmar el contrato o al nombramiento.

#### 8.5.– Todos los miembros de la Comisión han de calificar a todas las personas concursantes.

8.6.– Las personas concursantes no tendrán ningún derecho sobre plazas vacantes, ni podrán solicitar su integración en bolsa de trabajo alguna.

#### 9.– Presentación de documentos, nombramientos y tomas de posesión.

9.1.– El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento, departamento, centro, régimen de dedicación y perfil lingüístico, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

9.2.– El nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

9.3.– En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, la candidatura propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria o funcionario del Cuerpo de Catedráticas o Catedráticos de Universidad.

9.4.– Quienes desempeñarán otro puesto de trabajo en el sector público o privado, con carácter previo a la toma de posesión, dentro de los 10 primeros días de dicho plazo posesorio, deberán solicitar la autorización o reconocimiento de compatibilidad, entendiéndose que el plazo para realizar el acto de toma de posesión queda prorrogado en tanto recae resolución en el expediente de compatibilidad.

9.5.– Si la candidatura propuesta no tomara posesión en el plazo establecido, y no existiera causa de fuerza mayor debidamente acreditada que lo justificase ni el plazo para realizar dicho acto se hubiese prorrogado, el Sr. Rector de la UPV/ EHU procederá al nombramiento de la o el siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

9.6.– La plaza obtenida durante el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para poder obtener una plaza.

#### 10.– Recursos.

Contra la presente convocatoria cabe la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Bilbao, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en la página web.

En Leioa, a 10 de abril de 2025.

El Rector.

PD (Resolución Rectoral de 30 de enero de 2025, BOPV de 19-02-2025).

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,  
EFREN ARESKURRINAGA MIRANDONA.

## ANEXO I

N.º de la plaza: 1. Código: CUC8/1 – D00021-17. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Historia Contemporánea. Centro: Facultad de Letras. Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Historia del Mundo Actual».

N.º de la plaza: 2. Código: CUC8/1 – D00042-16. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Bioquímica I».

N.º de la plaza: 3. Código: CUC8/1 – D00054-10. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Organización de Empresas. Centro: Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Sistemas de Gestión Integrada».

N.º de la plaza: 4. Código: CUC8/1 – D00057-12. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería de Vitoria-Gasteiz. Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Introducción a la Mecánica».

N.º de la plaza: 5. Código: CUC8/1 – D00093-12. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Microbiología. Departamento: Inmunología, Microbiología y Parasitología. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Inmunología».

N.º de la plaza: 6. Código: CUC8/1 – D00101-14. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento: Farmacia y Ciencias de los Alimentos. Centro: Facultad de Farmacia. Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Farmacia Galénica» «Biofarmacia y Farmacocinética».

N.º de la plaza: 7. Código: CUC8/1 – D00112-29. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Diseño de Procesos Químicos» «Reactores Químicos y Biológicos».

N.º de la plaza: 8. Código: CUC8/1 – D00118-19. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Fisiología Vegetal Avanzada» «Fundamentos de Fisiología Vegetal».

N.º de la plaza: 9. Código: CUC8/1 – D00145-22. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Tecnología Mecánica» «Metrología Dimensional».

N.º de la plaza: 10. Código: CUC8/1 – D00151-6. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Departamento: Ingeniería Minera y Metalúrgica y Ciencia de los Materiales. Centro: Escuela de Ingeniería de Bilbao.

Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Utilización y Selección de Materiales».

N.º de la plaza: 11. Código: CUC8/1 – D00166-13. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía Financiera II (Economía de la Empresa y Comercialización). Centro: Facultad de Economía y Empresa. Perfil Lingüístico: no bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Comunicación Comercial: Fundamentos y Planificación», «Marketing Internacional».

N.º de la plaza: 12. Código: CUC8/1 – D00233-20. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Administrativo, Constitucional y Filosofía del Derecho. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Derecho Administrativo I» «Derecho Administrativo II» «Derecho Administrativo III».

N.º de la plaza: 13. Código: CUC8/1 – D00331-11. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho de la Empresa y Derecho Civil. Centro: Facultad de Derecho. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I» «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II».

N.º de la plaza: 14. Código: CUC8/1 – D00336-7. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Periodismo. Departamento: Periodismo. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Redacción y Creación de Contenidos Web».

N.º de la plaza: 15. Código: CUC8/1 – D00341-23. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Teórica. Departamento: Física. Centro: Facultad de Ciencia y Tecnología. Perfil Lingüístico: Trilingüe (eus/ing/cas). Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Mecánica Cuántica».

N.º de la plaza: 16. Código: CUC8/1 – D00350-1. Categoría: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Escultura. Departamento: Escultura y de Arte y Tecnología. Centro: Facultad de Bellas Artes. Perfil Lingüístico: bilingüe. Régimen de Dedicación: completa. Materias que componen el perfil: «Escultura, Arquitectura y Paisaje Urbano» «Escultura I».

## ANEXO II

1.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Historia Contemporánea. Código: CUC8/1 – D00021-17.

Comisión Titular:

Titular: Isabel Burdiel Bueno. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Titular: José María Imizocoz Beunza. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Jesús Millán García-Varela. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Titular: María Cruz Romeo Mateo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Titular: Juan Francisco Fuentes Aragonés. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Suplente: Ángeles González Fernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Suplente: J. Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Ana de Zaballa Beascoetxea. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Mikel Urquijo Goitia. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Ángeles Cenarro Lagunas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Suplente: Xosé Manoel Núñez Seixas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Suplente: María Ángeles Lario González. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Código: CUC8/1 – D00042-16.

Comisión Titular:

Titular: José Luis Nieva Escandón. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Ana María Zubiaga Elordieta. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Jesús de la Osada García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Titular: María Fernanda Ruiz Larrea. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Rioja.

Titular: Juan Pedro Bolaños Hernández. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Suplente: María Dolores Virto Lekuona. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Antonio Gómez Muñoz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Elena Amaya Ostolaza Echabe. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Alicia Alonso Izquierdo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Irene Díaz Moreno. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Suplente: José Ignacio Rodríguez Crespo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: María del Carmen Bañó Aracil. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

3.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Organización de Empresas. Código: CUC8/1 – D00054-10.

Comisión Titular:

Titular: Leire San José Ruiz De Aguirre. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Jon Landeta Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: José Manuel Galán Ordax. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Burgos.

Titular: María del Mar Alemany Diaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Titular: Ricardo del Olmo Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Burgos.

Comisión Suplente:

Suplente: Amaia Maseda García. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Ernesto Cilleruelo Carrasco. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Inmaculada Zamora Belver. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Ángel Javier Mazón Sainz-Maza. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Josefa Mula Bru. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Suplente: David de la Fuente García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Suplente: Amaia Lusa García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

4.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Código: CUC8/1 – D00057-12.

Comisión Titular:

Titular: Ricardo Hueso Alonso. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: María Rosario de la Fuente Lavín. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: María Carmen Carrión Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Titular: Juan Enrique Muñoz Santiuste. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Titular: Ana María Laguna Luna. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Suplente: Aitor Bergara Jauregui. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Luisa Fernández Gubieda Ruiz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Miren Nerea Zabala Unzalu. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Santiago María Sánchez Beitia. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Carlos Aragón Garbizu. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Suplente: Ana Belén Jódar Reyes. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Suplente: Ulises Ruymán Rodríguez Mendoza. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Laguna.

5.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Microbiología. Código: CUC8/1 – D00093-12.

Comisión Titular:

Titular: Manuel Soto López. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Miren Pilare Cajaraville Bereciartua. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Eulogio Valentín Gómez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Titular: María Molina Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Titular: José Francisco Cano Lira. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rovira i Virgili.

Comisión Suplente:

Suplente: José Javier Meana Martínez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Miren Andone Estomba Recalde. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Fernando José Unda Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Ana María Zubiaga Elordieta. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Isabel Pardo Cubillos. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Suplente: Manuel Antonio Rodríguez Iglesias. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

Suplente: Josepa Gené Díaz. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rovira i Virgili.

6.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Código: CUC8/1 – D00101-14.

Comisión Titular:

Titular: José Luis Pedraz Muñoz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Alicia Rodríguez Gascón. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Cecilia Farnández Lastra. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Titular: Francisco Otero Espinar. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Titular: Carmen María Évora García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Suplente: José Javier Meana Martínez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Begoña Calvo Hernández. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Manuela Igartua Olaechea. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Gorka Orive Arroyo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: José Esteban Peris Ribera. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Suplente: Ana Isabel Torres Suárez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: Antonio María Rabasco Álvarez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

7.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Código: CUC8/1 – D00112-29.

Comisión Titular:

Titular: María Astrid Barona Fernández. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Emiliano Meaurio Arrate. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Ana María Urtiaga Mendaña. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Titular: Francisco Javier Herguido Huerta. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Titular: Inmaculada Ortiz Uribe. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Suplente: María Aranzazu Eceiza Mendiguren. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Pedro Luis Arias Ergueta. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Coro de la Caba Ciriza. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Galder Kortaberria Altzerreka. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Jaime Lora García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Suplente: Raquel Ibáñez Mendizábal. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Suplente: Gabriel Morales Sánchez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

8.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal. Código: CUC8/1 – D00118-19.

Comisión Titular:

Titular: Miren Pilare Cajaraville Bereciartua. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Antonio Gómez Muñoz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Mercedes Royuela Hernando. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Titular: Agustín Ignacio González Fontes de Albor. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.

Titular: Adela María Sánchez Moreiras. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Suplente: María Teresa Lacuesta Calvo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: José María Becerril Soto. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Alicia Alonso Izquierdo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Alberto Muñoz Rueda. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Pedro Pedras Montilla. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Córdoba.

Suplente: Cristina Echevarría Ruiz de Vargas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Suplente: Sergio González Nebauer. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

9.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica. Código: CUC8/1 – D00145-22.

Comisión Titular:

Titular: Josu Aguirrebeitia Celaya. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Itziar Cabanes Axpe. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: M.ª Henar Miguélez Garrido. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Titular: Eva María Rubio Alvir. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Titular: M.ª Jesús López Boada. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Suplente: Rubén Ansola Loyola. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Enrique Amezua San Martín. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Faustino Mujika Garitano. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Oscar Altuzarra Maestre. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Rosario Domingo Navas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplente: Esther Reina Romo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Suplente: Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid.

10.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Código: CUC8/1 – D00151-6.

Comisión Titular:

Titular: Pedro Luis Arias Ergueta. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Victoria Laura Barrio Cagigal. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Francisco Javier Pérez Trujillo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Titular: Gloria Patricia Rodríguez Donoso. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Titular: Francisco Antonio Corpas Iglesias. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Suplente: Luis Norberto López de la Calle Marcaide. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Blanca María Caballero Iglesias. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Jose Ramón Sarasua Oiz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Paulis Lumbreras. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María de Los Ángeles Martín Santos. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Córdoba.

Suplente: Diego Ferreño Blanco. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Suplente: Silvia González Prolongo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos.

11.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Código: CUC8/1 – D00166-13.

Comisión Titular:

Titular: Amaia Maseda García. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Txomin Iturrealde Jainaga. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Jesús García de Madariaga Miranda. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Titular: Sara Campo Martínez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Titular: Víctor Iglesias Argüelles. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

## Comisión Suplente:

Suplente: Jon Landeta Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Leire San José Ruiz de Aguirre. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Jon Barrutia Guenaga. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Carmen Etxebarria Miguel. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Irene Gil Saura. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Suplente: Francisco José Liébana Cabanillas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Suplente: María Carmen Jambrino Maldonado. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

12.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Administrativo. Código: CUC8/1 – D00233-20.

## Comisión Titular:

Titular: Iñaki Esparza Leibar. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: María Ángeles Barrere Unzueta. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Miriam Cueto Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

Titular: Diego Vera Jurado. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Málaga.

Titular: Concepción Barrero Rodríguez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Suplente: José Francisco Etxeberria Guridi. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Victoria Iturrealde Sesma. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Juan Ignacio Ugartemendia Eceizabarrena. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Sofía Arana Landín. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Martín Razquin Lizarraga. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Suplente: Eva Desdentado Daroca. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Alcalá.

Suplente: Julio Víctor González García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

13.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Código: CUC8/1 – D00331-11.

## Comisión Titular:

Titular: Francisco Javier Etxeberria Guridi. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Sofía Arana Landín. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Susana Rodríguez Escanciano. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de León.

Titular: José Luis Goñi Sein. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Pública de Navarra.

Titular: Eva Garrido Pérez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Suplente: Aitor Zurimendi Isla. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Clara Isabel Asúa González. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Iñaki Esparza Leibar. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Olga Fotinopulos Basurco. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: David Lantarón Barquín. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Cantabria.

Suplente: Margarita Ramos Quintana. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Laguna.

Suplente: Juan José Fernández Domínguez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Oviedo.

14.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Periodismo. Código: CUC8/1 – D00336-7.

Comisión Titular:

Titular: Mikel Urquijo Goitia. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: María Carmen Arocena Badillos. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Nereida López Vidales. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valladolid.

Titular: Guillermo López García. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Valencia.

Titular: Berta García Orosa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Suplente: Jesús María Casquete Badallo. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María Carmen Peñafiel Saiz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Gorka Jagoba Palacio Arko. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: María José Cantalapiedra González. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Andreu Casero Ripollés. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón.

Suplente: Pastora Magdalena Moreno Espinosa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Sevilla.

Suplente: Santiago Tejedor Calvo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

15.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Física Teórica. Código: CUC8/1 – D00341-23.

Comisión Titular:

Titular: Luis Angel Elcoro Cengotitabengoa. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: M.ª Luisa Fernández-Gubieda Ruiz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Mar Bastero Gil. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Titular: Marc Mars Lloret. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Salamanca.

Titular: Alicia Magdalena Sintes Olives. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

Comisión Suplente:

Suplente: Josu Mirena Igartua Aldamiz. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Miren Nerea Zabala Unzalu. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Ruth Lázcoz Sáez. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: José María Martín Senovilla. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Jaume Jesús Carot Giner. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de les Illes Balears.

Suplente: Elena González Ferreiro. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.

Suplente: Luis Javier Garay Elizondo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

16.– Comisión Calificadora del concurso de acceso. Cuerpo: Catedráticos/as de Universidad. Área de Conocimiento: Escultura. Código: CUC8/1 – D00350-1.

Comisión Titular:

Titular: Jon Batti Kortazar Uriarte. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Titular: Natividad Navalón Blesa. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Titular: Elena Edith Monleón Pradas. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Titular: Miguel Molina Alarcón. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Titular: María Isabel Sánchez Bonilla. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Suplente: María Antonia Raquejo Grado. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: José Javier Vélez Chaurri. Catedráticos/as de Universidad. UPV/EHU.

Suplente: Tatiana Sentamans Gómez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Suplente: Jorge Alberto Durán Suárez. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Granada.

Suplente: Miquel Planas Rosello. Catedráticos/as de Universidad. Universidad de Barcelona.

Suplente: Teresa Chafer Bixquert. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

Suplente: Emilio Martínez Arroyo. Catedráticos/as de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia.

## ANEXO III

## SOLICITUD

Convocada/s a concurso reservado a plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

## I.– Datos de la plaza de promoción interna convocada a concurso de acceso.

Código Plaza	Cuerpo Docente	Área conocimiento
Departamento	Centro	
Régimen de dedicación	Perfil Lingüístico	
Materias que componen el perfil		
Resolución convocatoria	Fecha BOE	

## II.– Datos de la persona aspirante.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Prov. nacimiento	NIF
Domicilio a efectos de notificaciones		Teléfono	E-mail
Municipio	Código postal	Provincia	
Cuerpo Administración	Fecha ingreso	N.º registro personal	
Situación administrativa			
Activo	Excedencia	Serv. Especiales	Otras

## III.– Datos académicos.

Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa	
Documentación que se adjunta	

En....., a.....de.....de.....

Firma de la persona interesada.

## ANEXO IV

## DECLARACIÓN JURADA

El/la abajo firmante, Don/dña.....  
Solicita: ser admitido/a al concurso de acceso a la plaza identificada con el código.....  
En el área de conocimiento.....

Declaro: que toda la información aportada en el presente trámite es cierta, que posee los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales). Asimismo, se responsabiliza de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma. Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesorado de Universidad.

En....., a.....de.....

Firma de la persona interesada.

## ANEXO V

## CURRÍCULUM VITAE

## Datos personales:

Apellidos y nombre.  
Número del documento nacional de identidad.  
Lugar y fecha de expedición.  
Nacimiento: fecha, localidad y provincia.  
Residencia: domicilio, localidad, provincia y teléfono.  
Categoría actual como Profesor.  
Fecha de la resolución de acreditación o de habilitación.

## Datos académicos:

- 1.– Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
- 2.– Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
- 3.– Actividad investigadora desempeñada.
- 4.– Publicaciones de libros y monografías (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).
- 5.– Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de publicación) (si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial).
- 6.– Otras publicaciones.
- 7.– Otros trabajos de investigación.
- 8.– Proyectos de Investigación subvencionados.
- 9.– Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos.
- 10.– Patentes.
- 11.– Cursos y Seminarios impartidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 12.– Cursos y Seminarios recibidos (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 13.– Becas, Ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
- 14.– Actividades en empresas y profesión libre.

- 15.– Cargos académicos e institucionales.
- 16.– Otros méritos docentes o de investigación.
- 17.– Otros méritos.
- 18.– Conocimientos del Euskera (solo en plazas no bilingües).